

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
Radicados de solicitud	Fecha de Solicitud	Registro negado
2022ER34653	23-02-2022	
TIPO DE SOLICITUD:	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	

I. DATOS DEL SOLICITANTE	
Razón social: JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ	CC: 1033680126
Nombre del Establecimiento:	EDIFICIO SIKANDER SAS
Apoderado(a) JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ	CC Número: 1033680126
Dirección de notificación: CR 4 BIS No. 30 - 26	Teléfono: 3218924452
Correo electrónico:	sheriffsb@gmail.com

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de elemento a registrar: MURAL ARTÍSTICO			
¿Contiene innovación tecnológica?:		NO	
Dirección	Localidad	UPZ	Orientación Visual
CR 18 No. 84 - 84	CHAPINERO	CHICO LAGO	NO APLICA
No. de caras de Exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Área Total (m²):	35
Ubicación del elemento publicitario:	CULATA	Tipo de publicidad:	POLITICA
Periodicidad:	TEMPORAL	Aviso luminoso:	NO
Texto de la publicidad:	#PRIMERO COLOMBIA, IMAGEN DE LOS CANDIDATOS, SENADO 1, CÁMARA 101		
Número de recibo de pago:	5377013001		
Fecha de pago:	23-02-2022	Valor pagado:	\$3500000

III. ANTECEDENTES
- Que mediante radicado 2022ER34653 del 23-02-2022, el señor JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ, con CC No. 1033680126 en calidad de APODERADO de la propiedad horizontal

denominada EDIFICIO SIKANDER SAS, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo MURAL ARTÍSTICO, a instalar en la CR 18 No. 84 - 84.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo MURAL ARTÍSTICO, NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Negar el registro del elemento de publicidad exterior visual tipo MURAL ARTÍSTICO, solicitado por el señor JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ, con CC No. 1033680126, en calidad de APODERADO de la Propiedad Horizontal denominada EDIFICIO SIKANDER SAS, por las siguientes razones:

1. La norma que regula el tema de publicidad exterior visual en materia política para los comicios electorales llevados a cabo en el año 2022, es la Resolución 0042 de 2022, en esta resolución no se realiza hincapié alguno acerca del tipo de elemento MURAL ARTÍSTICO, por ende, hay que remontarse al Decreto 959 de 2000, que, en el artículo 25, reza: "(...) Los murales artísticos no podrán incluir ningún tipo de publicidad ni evocar marca, producto o servicio alguno (...).
2. El registro fotográfico anexado en el radicado inicial 2022ER34653 del 23-02-2022, evidencia la imagen de los candidatos y sus números representativos como aspirantes al Congreso de la República, infringe el artículo 25 del Decreto 959 de 2000.

En consecuencia, no se da cumplimiento a la normatividad ambiental, que rige la publicidad exterior visual en la ciudad de Bogotá D. C

Ordenar al señor JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ, con CC No. 1033680126, en su calidad de APODERADO O QUIEN HAGA SUS VECES, desmontar el elemento de publicidad exterior visual objeto de la presente solicitud, ubicado en la Propiedad Horizontal denominada EDIFICIO SIKANDER SAS en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo.

VI. OBSERVACIONES

Se aclara que:

1. En el evento en que el solicitante no haya instalado la publicidad, se le ordena abstenerse de realizar la instalación de la misma.
2. De no darse cumplimiento a la orden de retiro del elemento dentro del término establecido, se procederá a realizar las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

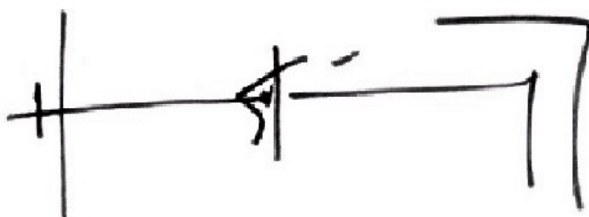
3. El retiro del elemento de publicidad exterior visual se ordena sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por violación de las normas de publicidad exterior visual.
4. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento a la Publicidad Exterior Visual instalada en el Distrito, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.

VII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro al señor JOHAN ARTURO GONZALEZ DIAZ, con CC No. 1033680126, en su calidad de APODERADO, de la propiedad horizontal denominada EDIFICIO SIKANDER SAS, en la CR 4 BIS No. 30 - 26, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

DIEGO ALEJANDRO GALINDO CRISTANCHO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/12/2022
------------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO GALINDO CRISTANCHO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/12/2022
------------------------------------	------	-------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/01/2023
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	CPS:	CONTRATO 20221134 DE 2022	FECHA EJECUCION:	10/01/2023
---------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/01/2023
Aprobó:				
Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/02/2023